



EXP-UNC: 0038501/2013

VISTO:

El pedido de designación de la alumna Lucía Laumann como Ayudante Alumna en la cátedra de Didáctica General del Departamento Académico de Artes Visuales, con reconocimiento de desempeño a partir del 1 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nº 464/05, texto ordenado de la Ordenanza Nº 4/02, de aplicación en esta Facultad.

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría Académica, aconsejando hacer lugar al reconocimiento del desempeño desde el 1 de julio de 2013, por omisión involuntaria de la designación en el año lectivo 2013.

Que en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el jurado que intervino en el proceso de Selección de Ayudantes Alumnos para la cátedra de Didáctica General Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º: Designar, por concurso, a la alumna Lucía Laumann, D.N.I. Nº 35.592.808, como Ayudante Alumno ad honorem en la Didáctica General Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2015, reconociendo su desempeño desde el 1º de julio de 2013 al 25 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación de efectivo cumplimiento de las obligaciones de los ayudantes alumnos por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento Personal y Sueldos. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº

Edvardo Schoenemann RETARIO DE CONSEJO - HCD Escuttad de Artes - UNC Lic. Ana Yukelson

Facultad de Artes Universidad Nacional de Cordoba